

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del Municipal para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero del 2019, que aprueba el programa "Programa presupuestos participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Presupuestos Participativos, Congreso de Niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Entrega de recursos Programa proyectos participativos**

Nombre de la Actividad	Entrega de recursos Programa proyectos participativos
A quienes va dirigido	40 vecinos de los macrosectores Amanecer y Labranza que participarán en la votación ciudadana del programa proyectos participativos 2019.
Objetivo General de la Actividad	Entrega de recursos a la organizaciones beneficiarias de los Macrosectores de Amanecer y Labranza.
Objetivo Específico de la Actividad	Entrega de recursos a la organizaciones beneficiarias en la votación ciudadana 2019 de los Macrosectores de Amanecer y Labranza del programa proyectos participativos
Fecha de la Actividad	Octubre 2019
Cobertura estimada	40 Personas total
Gasto Programado	\$140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), Ítem de gasto: 22.09.999.009 Otros servicios generales - Café, té, azúcar, leche, jugos - Mini sándwich con pasta de pollo y jamón queso. - Ornamentación
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia y fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$140.000.- al centro de costos 14.16.02 Subv. Fondos Concursables Ítem 22.08.999.009 otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento comunitario vecinal.

#### Cronograma de actividad

Horario	Actividad
09:30 Hrs	Inicio recepción de dirigentes
10:00 Hrs.	Palabras de Alcalde
10:15 Hrs	Palabras de dirigentes
10:30 Hrs	Entrega de cheque a las organizaciones
11:20 Hrs	Coffee break
12:00 Hrs	Cierre de actividad

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KRP/LLCH/MGP/VCS/tcc  
Distribución:

- DIDECO.
- Programa Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.